



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa de prestación del servicio de agua y alcantarillado
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Materiales de Construcción y Escombros, con Mesas y Sillas y con Puestos Ambulantes del Mercadillo.
- Tasa del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasequilla, 25 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº.I.-6494